

A despacho de la señora juez, para el trámite pertinente.
Pereira, Risaralda, abril 1 de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Ris., diez de abril de dos mil veinticuatro.

Antes de resolver sobre la solicitud de terminación presentada por el apoderado judicial del deudor, se pone en conocimiento de los acreedores el escrito allegado con sus anexos para que los interesados se puedan pronunciar dentro del término de ejecutoria de este auto.

En firme este proveído, se decidirá lo pertinente.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

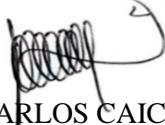
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
JUEZA

ocga

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 058 de la fecha,
se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 11 de abril de 2024.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito

Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **743e9a08ac4e39bc2807dc419951466d65a3f2c4f9f4ab4f63a59c177fa368c8**

Documento generado en 10/04/2024 12:53:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>